

GUIA PARA MATRICULAS ACADEMICAS Y FINANCIERAS

2021

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Admisiones
Periodo 2021-02
Sexto llamado



CENTRO DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

“Somos una universidad pública con talento humano cualificado y reconocimiento social que, mediante actividades de docencia, investigación, extensión y proyección social, forma profesionales idóneos, críticos e íntegros, basados en currículos flexibles en un ambiente de pluralismo ideológico y de excelencia académica, capaces de articular el conocimiento científico, tecnológico y cultural con el desarrollo socioeconómico sostenible, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población sucreña y la región Caribe.

La orientación dada por los lineamientos del anterior lema que nos identifica, materializada en los logros del actual posicionamiento de la Universidad de Sucre en el ámbito nacional e internacional, son la garantía plena tanto para los aspirantes a ser miembros de su comunidad como a los que ya pertenecen a ella. Los invitamos entonces a vincularse a la Universidad de Sucre y a gozar de los beneficios de formar parte de ella.”

¿CÓMO SABER SI HE SIDO ADMITIDO?

En las fechas establecidas por el Calendario Académico, aprobado para la Oferta Académica 2021-02, se publicará en la página web institucional <https://www.unisucre.edu.co/index.php/es/> la **LISTA DE ADMITIDOS y NO ADMITIDOS**.

LA LISTA DE ADMITIDOS contiene todos aquellos aspirantes que cumplen con el criterio de admisión a primer semestre, que consiste en el mayor puntaje en las PRUEBAS SABER 11°.

LA LISTA DE NO ADMITIDOS está constituida por aquellos aspirantes que según su puntaje obtenido se encuentran a la espera de ser llamados en el programa en el cual se inscribieron, dado el caso de presentarse cupos disponibles, como también por aquellos aspirantes que registraron erróneamente información en el formulario de inscripción.

En caso de no ser seleccionado en la primera lista de admitidos, tenga en cuenta lo descrito en la **Resolución No.92 de 2021** de Consejo Académico (Calendario Académico) en el **PARÁGRAFO 2** del **ARTÍCULO 2°** así:

Una vez publicada la lista de admitidos en la página web institucional y finalizado el período de matrícula para estudiantes nuevos, si no se han matriculado todos los admitidos, se completará el cupo llamando en estricto orden, a los que siguen en la lista, lo que se denomina el “Segundo llamado”, que se hará el 06 de septiembre de 2021, a través de la página web www.unisucre.edu.co. Si vencido el término para la matrícula académica, no se ha hecho uso de todos los cupos de quienes han sido llamados para cubrir los restantes, se publicará una lista en estricto orden de aspirantes siguientes al último del segundo llamado, obedeciendo a 4 días, dónde 02 (DOS) días serán para la matrícula financiera, seguido de dos (DOS) días para la matrícula académica lo que se denominará “tercer llamado”. Vencido el término para la matrícula académica y aun presentándose cupos disponibles, se procederá a publicar en la página web institucional la lista en estricto orden de los siguientes al último llamado, dando como tiempo 4 días hábiles respectivamente, iniciando con los dos días para matrícula financiera, seguido de dos días para matrícula académica lo que se denominará “cuarto llamado”

Si vencido el término para la matrícula académica del “cuarto llamado” y aun presentándose cupos disponibles, se procederá a publicar en la página web institucional la lista en estricto orden de los siguientes al último llamado, dando como tiempo 2 días hábiles respectivamente, iniciando con el día para matrícula financiera, seguido del día para matrícula académica, de esta forma se procederá hasta completar los cupos disponibles o iniciar la segunda semana de clases.

Los aspirantes admitidos deberán cancelar el valor de la **MATRICULA FINANCIERA** en las fechas establecidas por el Calendario Académico, si llegado el caso de no realizar el pago en los tiempos autorizados, no podrá continuar con su proceso de admisión que consiste en la **MATRICULA ACADÉMICA**.

¿SI HE SIDO ADMITIDO, CÓMO ME MATRICULO?

La matrícula es el acto individual por medio del cual una persona adquiere la calidad de estudiante de la Universidad, según lo señala el **Artículo No. 6 del Acuerdo 01 de 2010 Consejo Superior Universitario**. El estudiante al firmar el registro de matrícula acepta y se compromete a cumplir los reglamentos y demás disposiciones de la Universidad.

La Matrícula Académica para los estudiantes nuevos es el procedimiento mediante el cual el aspirante es registrado en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, en el programa al cual ha sido admitido, una vez se reciba el soporte de pago de la **MATRÍCULA FINANCIERA**, los resultados de los exámenes requeridos y los **DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES NUEVOS (SECCIÓN - MATRÍCULA ACADÉMICA)**, descritos en esta misma guía, en las fechas estipuladas por el Calendario Académico para el segundo periodo del año 2021.

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones, para evitar inconvenientes en su proceso de matrícula:

- 1) Tenga presente en todo momento las fechas establecidas en el Calendario Académico, para realizar a tiempo y sin inconvenientes su respectivo proceso de vinculación.
- 2) Una vez admitido, debe realizar el pago de la **Matricula Financiera** para así proceder con la legalización de la **Matricula Académica**.
- 3) Para legalizar la **Matricula Académica**, debe enviar la **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA** al correo institucional **matricula-admisiones@unisucre.edu.co**, solo en las fechas autorizadas del respectivo llamado, para que de esta forma el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico valide la documentación enviada y en caso de cumplir los requisitos se procederá a enviar su **Matrícula Académica**.

Por consiguiente, no se tomará en cuenta la documentación enviada a correos institucionales distintos al que fue autorizado para tal fin.

- 4) Envié la documentación para la legalización de la matrícula académica, desde el correo que fue registrado en el momento de la inscripción.

MATRÍCULA FINANCIERA

La liquidación financiera debe ser descargada en el siguiente enlace <https://sma.unisucre.edu.co/Smaix14> dando click en la opción comprobante y digitar el documento de identidad, paso seguido click en el botón buscar para que así pueda descargar su factura en la pestaña de comprobantes Generales.

La factura descargada debe ser impresa con el modelo de impresión a láser.

En vista del acontecimiento de salud pública que atravesamos, los estudiantes Nuevos y Antiguos que desean desarrollar el proceso de **MATRÍCULA FINANCIERA**, podrán generar su liquidación y cancelarla de manera física a partir de los códigos de barra que son emitidos en las respectivas facturas, otro mecanismo habilitado es poder cancelar en la cuenta relacionada en las facturas mediante pago por transferencias, por lo cual, deberán enviar al correo tesoreria@unisucre.edu.co de Tesorería copia Scanner de la respectiva factura con el comprobante de pago correspondiente..

Se aclara que el Centro de admisiones, Registró y Control Académico es el encargado de la **MATRÍCULA ACADÉMICA**, mientras que la dependencia de tesorería en cabeza de vicerrectoría administrativa son los encargados de la **MATRÍCULA FINANCIERA**.

COMO REALIZAR UNA SOLICITUD DE DESCUENTO

DESCUENTO POR HERMANOS

- 1) Para solicitar este tipo de descuentos, debe realizar la solicitud al correo institucional descuentos@unisucre.edu.co, adjuntando copia de los registros civiles de los familiares implicados y copia de la cedula de ciudadanía. Es importante que especifique el **ASUNTO** de la siguiente forma: **DESCUENTO POR HERMANO – ADMITIDO**

DESCUENTO POR VOTACION

- 2) Para solicitar este tipo de descuentos, debe realizar la solicitud al correo institucional descuentos@unisucre.edu.co, adjuntando copia del certificado electoral correspondiente al último sufragio, como también copia de la cedula de ciudadanía. Es importante que especifique el **ASUNTO** de la siguiente forma: **DESCUENTO POR VOTACION – ADMITIDO**

MATRÍCULA ACADÉMICA

Para finalizar el proceso de matrícula, el aspirante admitido en los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad para el periodo 02 de 2021, deberá enviar en las fechas autorizadas por el Calendario Académico según Resolución No.92 de 2021 de Consejo Académico, la documentación requerida a continuación al correo institucional autorizado matricula-admisiones@unisucre.edu.co del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.

- Recibo de pago original de matrícula financiera. Es necesario que usted se quede con una copia.
- Fotocopia ampliada del documento de identidad (ambas caras).
- Resultados de las pruebas ICFES SABER 11 en original o copia legible.
- Una (1) foto 3x4 reciente.
- Copia de un recibo de cualquier servicio público actualizado, del lugar de residencia del aspirante con el que se inscribió.
- Declaración de renta o certificado de no declarante, emitido por la DIAN o certificado de ingresos y retenciones, en el caso de ser asalariado, del año inmediatamente anterior, de quien dependa económicamente el aspirante.
- Fotocopia del diploma de bachiller y acta de grado.
- Certificados de notas originales de 6° a 11° grado.
- Certificado de vacuna contra hepatitis B, tétano e influenza (con las dosis actualizadas); para los programas de Enfermería, Medicina, Fonoaudiología y Tecnología en Regencia de Farmacia.
- Certificado de afiliación a una EPS como beneficiario o cotizante, o en su defecto, póliza contra accidentes, hospitalización y cirugía, para los programas de Enfermería, Medicina, Fonoaudiología y Tecnología en Regencia de Farmacia. También puede anexar el certificado de Fosyga.
- Certificado de vacunación contra el tétano (con las dosis actualizadas) para los programas de
 - Biología y Zootecnia.
- Certificados de medicina general y serología realizados en el Centro de Diagnóstico médico de la
 - Universidad de Sucre (para todos los programas).

En atención al estado de emergencia sanitaria y la puesta en marcha de medidas para contener la pandemia del coronavirus (COVID-19), el procedimiento y recomendaciones para legalizar la **MATRÍCULA ACADÉMICA** son las siguientes:

- El admitido debe enviar al correo institucional matricula-admisiones@unisucre.edu.co, los **DOCUMENTOS REQUERIDOS** para proceder con la legalización de la **MATRÍCULA ACADÉMICA**, en los días hábiles estipulados por el Calendario Académico para el periodo académico 02 de 2021, en caso de no presentar la documentación en el día estipulado para su **MATRÍCULA ACADÉMICA** perderá la posibilidad del cupo.
- Una vez verificada la información, El Centro de Admisiones le indicará su estado de matrícula, al correo electrónico con el cual envió la documentación
- Evite enviar la información en varios correos electrónicos.

□ La información que se adjunte para este u otro proceso debe ser respaldada por una declaración juramentada de la persona admitida, para dar validez jurídica a la información suministrada. **En este documento se encuentra el modelo a diligenciar.**

- Debe tener presente que la calidad de los documentos debe permitir la fácil observación, lectura (legible) y claridad para la verificación de la información, en caso de presentar los documentos en calidad baja o no legible NO podrá legalizar su proceso de MATRÍCULA ACADÉMICA.
- Para mayor agilidad y evitar inconvenientes en su MATRÍCULA ACADÉMICA, debe registrar el asunto del correo electrónico así: NOMBRE DEL PROGRAMA seguido del NOMBRE DE ASPIRANTE, es responsabilidad del interesado llevar a cabo esta estructura, para no incurrir en quejas y reclamaciones.
- La fecha límite para entregar la documentación de su MATRÍCULA ACADÉMICA será hasta el día especificado en el calendario académico y su HORA LÍMITE para la recepción de la documentación vía correo electrónico matricula-admisiones@unisucre.edu.co, será hasta las 6:00 PM de ese último día.

En este sentido, solo podrá presentar la documentación requerida o subsanar los documentos hasta las 6:00 PM del último día de esta jornada, por consiguiente, evite presentar los documentos al finalizar esta.

- Tenga en cuenta que, al no entregar todos los documentos requeridos para la legalización de Matrícula Académica en las fechas y horas establecidas, el Centro de Admisiones no podrá proceder a la legalización de Matrícula Académica, por lo que perderá el cupo. Por lo tanto, es su responsabilidad enviar los documentos completos y cumpliendo con los criterios establecidos.

En caso de presentar el certificado como persona no declarante, verifique que todo el documento se encuentre en el mismo periodo inmediatamente anterior, es decir 2020.

- No deberá presentar certificados laborales o de solo retenciones.
- Los certificados de ingreso y retenciones o la presentación de certificado de no declarante donde se solicite la firma del Contador, deberán ser firmado por este y por ende deberá anexar copia del documento de identificación y tarjeta profesional.
- Debe presentar copia de recibo de pago o colilla de pago de matrícula financiera, en caso haber realizado transferencia bancaria deberá presentar copia del documento donde se evidencia la transferencia exitosa.
- Todos los documentos como certificado de estudio, juramento, certificado de ingreso y retenciones, y declaraciones de renta, entre otros deben ser debidamente firmados (digital o impresos y luego escaneados).
- Los documentos deben ser escaneados completamente, por lo que debe visualizarse su encabezado, firmas y su pie de página.
- La fotografía debe ser presentada en fondo azul.

-
- No realice la presentación de documentos vía Google Drive, wetransfer o similares
 - El requisito de contar con las vacunas Hepatitis B, Tétano e influenza con dosis actualizada, se extiende para estudiantes de primer ingreso, solo si presentan el certificado de vacunación contra el coronavirus SARS-Cov-2 (covid-19) no mayor al mes de agosto de 2021.
 - Esta población, tendrá el compromiso de presentar el certificado de vacunación contra Hepatitis B, Tétano e influenza (dosis actualizada) un mes después de haberse aplicado la vacuna contra el coronavirus SARS-Cov-2 (covid-19).
 - se concede una extensión por única vez hasta el día 18 de octubre de 2021 para presentar la vacuna de hepatitis B en los documentos requeridos para la legalización de Matrícula Académica. En este sentido, la población que se acoge a esta medida deberá presentar el esquema de vacunación completo del 18 al 29 de octubre de la presente anualidad al correo institucional matricula-admisiones@unisucre.edu.co.

Nota importante:

- En caso de hacer caso omiso a las indicaciones dadas no se podrá realizar la legalización de la matrícula académica.
- Solo se dará inicio al proceso de legalización de matrícula académica, si y solo si, se realiza el envío de la documentación requerida dentro de las fechas establecidas y al correo institucional designado para tal fin.
- El Centro de Admisiones notificará el estado de su proceso de legalización de matrícula académica.
- En caso de levantarse las medidas de contingencia, como la prohibición en el desplazamiento, el procedimiento se llevará de forma presencial/normal en los días estipulados por el calendario académico 02 de 2021.
- Los Certificados de medicina general y serología que deberán ser realizados en el Centro de Diagnóstico médico de la Universidad de Sucre (para todos los programas), en primera instancia no serán requisito para la legalización de matrícula académica, hasta que sea publicado en la página web institucional el cronograma de atención en las instalaciones del Centro Médico y su presentación ante el centro de Admisiones.
- Una vez obtenga los certificados de medicina general y serología, deberán ser escaneados y enviados dentro de las fechas establecidas al correo institucional matricula-admisiones@unisucre.edu.co.

JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que los documentos aquí aportados son reflejo veraz y exacto de los originales requeridos por el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre, para legalizar mi **MATRICULA ACADÉMICA** para el Periodo 02 de 2021.

Que dispongo de la documentación original que así lo acredita y me comprometo a presentarlo en cualquier momento que sea requerido para ello.

Que conozco la falta de acreditación de dicho requisito, así como la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato que figura en este documento de verificación o la no presentación de la documentación asertiva en el plazo y forma que sea requerida, determinara la imposibilidad de continuar con el procedimiento matricula académica sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativa a que hubiere lugar.

FIRMA ASPIRANTE

Firma digital.
T.I. ó C.C.

MAYORES INFORMES

**Centro de Admisiones, Registro y Control Académico
Carrera 28 N° 5 – 267 Campus Puerta Roja Celular:
3128837872**

Email: admisiones@unisucre.edu.co

www.unisucre.edu.co SINCELEJO - SUCRE